



DECRETO N° 2769 / 25

San Martín de los Andes,

13 OCT 2025

VISTO:

La deuda de EPEN (Ente Provincial de Energía del Neuquén) correspondiente a la Casa N° 7 dentro del predio del Ex Hotel Sol, calle Horacio Quiroga N° 950, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho inmueble desde febrero del año 2022 quedó a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano, identificada, casa 007, calle Horacio Quiroga N°950, San Martín de Los Andes 8370 Neuquén, dentro del predio ex hotel sol, siendo utilizada por esta Secretaría como casa de emergencia social.

Que atento que todavía no ha podido realizarse el cambio de titularidad del medidor por falta de documentación, es que el titular que aparece en la factura es la persona que se encontraba anteriormente viviendo en el inmueble.

Que actualmente, se encuentra viviendo allí una mujer con sus dos hijos con la autorización de la Secretaría de Desarrollo Humano, por lo que es imprescindible contar con el servicio de Luz.

Que el servicio de luz corresponde a un gasto TOTAL de \$263.512,94 (pesos doscientos sesenta y tres mil quinientos doce con 94/100 centavos) de EPEN.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: RECONOZCASE y ABONESE el recibo 0000-04828785 correspondiente al servicio de EPEN según detalle: LB 00007-13617739 por un importe de \$47.541,12 (pesos cuarenta y siete mil quinientos cuarenta y uno con 12/100 centavos), LB 00007-14680710 por un importe de \$43.325,42 (pesos cuarenta y tres mil trescientos veinticinco con 42/100 centavos), LB 00007-14683224 por un importe de \$41.259,20 (pesos cuarenta y un mil doscientos cincuenta y nueve con 20/100 centavos), LB 00007-14685684 por un importe de \$47.946,75 (pesos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y seis con 75/100 centavos), LB 00007-14688299 por un importe de 48.406,47 (pesos cuarenta y ocho mil cuatrocientos seis con 47/100 centavos), LB 00007-14718135 por un importe de \$24.000,92 (pesos veinticuatro mil con 92/100 centavos), LB00007-14718145 por un importe de \$11.033,06 (pesos cien mil treinta y tres con 06/100 centavos), por un monto total de \$263.512,94 (pesos doscientos sesenta y tres mil quinientos doce con 94/100 centavos), correspondiente al medidor 12175105.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto, **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMENSE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

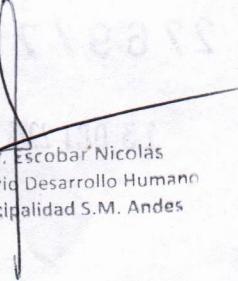
"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"

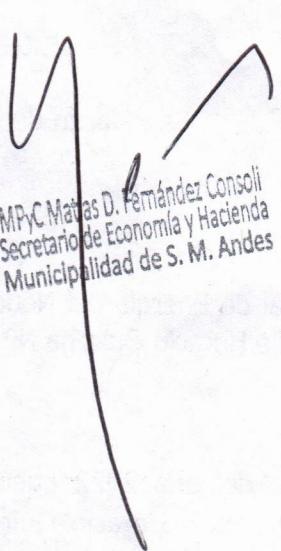
"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"

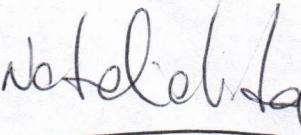


ARTICULO 3º: Con la firma de los Sres. Secretarios, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

br


Prof. Escobar Nicolás
Secretario Desarrollo Humano
Municipalidad S.M. Andes


MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Natalia M. Vita

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A